

**NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL ENCARGO DE ASEGURAMIENTO DEL
BALANCE SOCIAL**

- 1.- El día 23 de octubre de 2025 vence la inscripción para realizar la auditoría del Balance Social del Consejo por los ejercicios que cierran el 31 de Mayo de 2026 y 31 de Mayo de 2027
- 2.- Las inscripciones se realizarán mediante nota, enviada al correo info@cpcen.org.ar, hasta la fecha indicada en el punto 1.
- 3.- Los profesionales que se inscriban deberán tener matrícula completa y encontrarse al día en el pago del derecho anual al momento de la presentación.
- 4.- El servicio de auditoría externa del Balance Social que consta de dos partes, el EVEGYD y la memoria de sustentabilidad, deben cumplir con las normas vigentes. Fundar su informe de auditoría en las NCPA, emanadas de FACPCE y aprobadas por el CPCEN y confeccionarlo siguiendo los nuevos estándares del Global Reporting Initiative (GRI).
- 5.- El profesional deberá finalizar con su labor profesional, entregando el informe de aseguramiento correspondiente, dentro de los 90 días corridos de cerrado los ejercicios del Consejo, es decir deberá entregar el informe antes del 31/08/2026 y 31/08/2027.
- 6.- La modalidad de contratación será instrumentada mediante contrato de prestación de servicios y el valor de los honorarios se establecerá en un 60 % del honorario establecido para el Balance contable, abonándose contra la entrega del Encargo de Aseguramiento.